

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5837** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNO 555/14-L, por Auto de veinte de enero de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor TRANSPORTES CASTIÑEIRA, S.A., CIF A-15.010.192 y domicilio social en A Coruña, Polígono de Pocomaco, parcela D-14, cuyo centro de intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista D. Roberto-Iker Aldea Gil de Gómez, con domicilio en c/ Alcalde Marchesi, núm. 15, bajo, A Coruña, y dirección electrónica concursal@ikmasociados.com

A Coruña, 22 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150005976-1